

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20245200320321



Bogotá D.C. 10-12-2024

Señor

Anonimo Anonima

Dirección: No Registra.

Teléfono: No Registra.

Correo: No Registra

Ciudad

ASUNTO: Respuesta Solicitud radicado IDR: 20242400399572 CICLOVÍA AV
BOYACA CON CALLE 127

Cordial Saludo,

Respetado(a) Señor(a) Anónimo,

En atención al radicado en el cual solicita "(...) me permito informar que la Ciclovía de la avenida Boyacá, entre la calle 127 y la avenida Suba, se instalaron unos separadores para proteger a los ciclistas, pero al parecer los conductores, la comunidad u otros los han venido quitando razón por la que los ciclistas quedan muy expuestos en su integridad física, me parece muy urge revisar el tema, esta es una Ciclovía muy transitada ya que en esa parte los ciclistas usamos doble sentido (hacia el norte y al sur), pero los mas expuestos son los transitan hacia el sur (...)" Esta Subdirección se permite informar:

De acuerdo al Decreto 566 de 1976 "Por medio del cual se adoptan algunas definiciones sobre Ciclovías", Decreto 567 de 1976 "Por medio del cual se toman unas determinaciones sobre uso de vías para Bogotá Distrito Especial", Acuerdo 386 de 2009 "Por medio del cual se declara de interés social, recreativo y deportivo la Ciclovía de Bogotá y se dictan otras disposiciones", El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR a través de la Ciclovía Recreativa de Bogotá, presta su servicio de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. todos los domingos y festivos del año por las principales vías de la ciudad, interconectadas en un circuito de 127.69 kilómetros de extensión y que cubre 18 de las 20 localidades de la ciudad.

La Ciclovía ofrece un espacio para la recreación gratuita y el aprovechamiento del tiempo libre, recupera las calles para el encuentro ciudadano, genera valores de convivencia ciudadana incluyendo valores democráticos, respeto y tolerancia, comunicación y cohesión social, contribuye a la disminución de la inequidad, favorece la adquisición de hábitos de vida saludables, contribuye a la prevención de las enfermedades crónicas mediante la promoción de la actividad física, promueve el uso de medios alternativos de

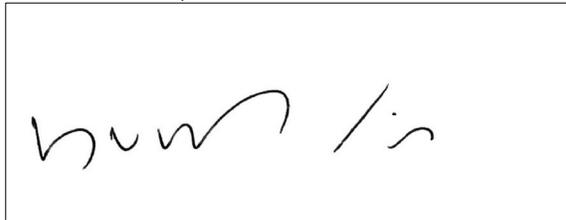
transporte sostenible, disminuye la contaminación ambiental y los niveles de ruido, entre otros. Por tanto, y con el propósito que tiene el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

De antemano, como respuesta a su solicitud, el IDR, a través del programa Ciclovía, habilita un carril segregado al costado occidental sobre la avenida Boyacá entre la calle 86l y la calle 134 todos los domingos y festivos. En dicho carril, se instalan conos de señalización vial separados entre sí 9 metros, en el horario de 7:00 a. m. a 2:00 p. m. Por lo tanto, intuimos que se trata de la cicloruta ubicada en el costado oriental de la avenida Boyacá, entre la calle 127 y la avenida Suba, la cual no forma parte de la operación de la Ciclovía del IDR.

Esperamos que la información le sea de utilidad y la invitamos a seguir disfrutando del parque lineal más grande del mundo, acompañándonos con su presencia los domingos y días festivos.

Se procede a realizar como tipo de envío para conocimiento público, la difusión a través de la cartelera del IDR teniendo en cuenta la solicitud realizada por el peticionario no contiene correo electrónico dirección de correspondencia

Cordialmente,



LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ

Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: NA
Copia: NA

Elaboró: Edwin Leonardo Díaz Melendez – Contratista Programa Ciclovía.
Proyectó: Edwin Leonardo Díaz Melendez – Contratista Programa Ciclovía.
Revisó: Jerson Asis Osorio Hortua- Contratista Programa Ciclovía
Sandra Paola España Medina- Contratista Programa Ciclovía
Mauricio Orlando Novoa Montenegro – Profesional Especializado Grado 222 – 06 (E)
Elia Tatiana Barbosa – Abogada Contratista de la STRD.
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán - Profesional Especializado 222-11 - Área de Recreación.